PLANES GENERALES DE INSPECCIÓN EN EL ÁREA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS PARA EL BIENIO 2018-19

Estimados amigo y compañeros:

El pasado día 1 de diciembre 2017, a través del BOJA, se publicaron,"Los Planes Generales de Inspección".

Estos Planes de Inspección vienen regulados en ocho que se basan, entre otras razones, en:

- La conveniencia de realizar un control documental y la inspección en materia de certificación energética en lo referente a auditorías energéticas, la acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y la promoción de la eficiencia del suministro de energía.

- En la puesta en funcionamiento de las instalaciones industriales y energéticas no sujetas a autorización, que han pasado a un trámite de comunicación con respuesta inmediata de la Administración.

- En el establecimiento de la tramitación electrónica de dichas comunicaciones de puesta en funcionamiento.

PLAN 1. Control del cumplimiento en materia de seguridad industrial de instalaciones y/o establecimientos en servicio.

PLAN 2. Inspección de seguridad en la industria minera.

PLAN 3. Inspección de industrias, establecimientos e instalaciones para la comprobación de su adecuada puesta en servicio.

Programa 1. Instalaciones del Grupo II Decreto 59/2005, con inspección inicial por OC.

PLAN 4. Inspección de entidades que actúan en el ámbito de la seguridad industrial, la petrología y la eficiencia energética

PLAN 5. Inspección de seguridad industrial de instalaciones y/o establecimientos en servicio

PLAN 6. Control de puesta en mercado de productos industriales

PLAN 7. Control e inspección de eficiencia energética.

PLAN 8: Inspección del ejercicio de la actividad de empresas de seguridad industrial.

ASEMECO, tiene previsto realizar estos próximos días, un resumen por actividades, y sectores afectados como son: Almacenamiento de productos químicos. Instalaciones de protección contra incendios. Instalaciones de productos petrolíferos líquidos. Instalaciones térmicas de edificios.

Instalaciones frigoríficas. Instalaciones de gases combustibles, etc. para todas las empresas asociadas, para que puedan conocer de primera mano todos los requisitos, obligaciones que tienen que cumplir, actualizaciones de normativas, etc. de cara a posibles inspecciones.

Para más información
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2017/231/BOJA17-231-00021-20857-01_00125834.pdf> PINCHE AQUÍ

CONSULTAS Y DUDAS:

Para consultas y dudas sobre esta circular puedes hacerlo a través del email: <mailto:asemeco@asemeco.com> asemeco@asemeco.com <mailto:info@asemeco.com> info@asemeco.com

Recibe un cordial saludo